

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 24 de abril de 2023

CYN/005/0812/2023

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BCSC S.A NIT.860.007.335-4 Y CISA S.A. NIT. 860.042.945-5
DEMANDADO: JOSÉ ROGELIO ESPINAL VARGAS C.C.14.443.618 Y LA ESPECIAL
DISTRIBUCIONES S.A.S. EN LIQUIDACION NIT. 830.515.092-1
RADICACIÓN: 76 00 14 003 029 2014 00813 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **13** del mes **JUNIO** del año **2023** a las **9:00 AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien mueble (vehículo) objeto de cautela de placa COL077, la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifefsizecloud.com/17933622>

Bien materia de remate: Vehículo placa COL-077 (folio 14 cuaderno 2), Clase: CAMPERO marca: HYUNDAI color: NEGRO modelo: 2007 línea: TUCSON GL Ubicado en CIJAD – Cali.

Avalúo: \$21.670.000 M/CTE.

Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., Calle 72 No. 11C-24 – Calle 15 Norte No. 6N-34, Oficina 404, Tel 3104183960 – 3024696971 - 8819430. Designado Juan Carlos Olave.

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$ 15.169.000**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 8.668.000**, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUJ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721c44d425aa9d626e06d7af30f960b2d472b37fa742c82e3e3c87dc5760de7c**

Documento generado en 08/05/2023 09:17:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>